



Bogotá D.C., 22 de abril de 2025.

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: Respuesta a oficio de requerimiento número 5278 de
fecha 14 de abril de 2025
Marca: RIBHER (Mixta)

Expediente. SD2025/0016844
Clase. 08 y 16 Internacional
Solicitante. IMC RIBHER SAS
País: Colombia



JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad IMC RIBHER SAS, encontrándome en el término legal, me permito dar respuesta al oficio de requerimiento número 5278 de fecha 14 de abril de 2025, en los siguientes términos:

1. Denominación de la marca

Me permito indicar de manera expresa que la denominación de la marca que pretende registrar es "RIBHER"

Nota Aclaratoria

La solicitud de marca RIBHER (Mixta) fue presentada el día 27 de febrero de 2025 y dentro la solicitud se especificó que las expresiones "RODILLOS, BROCHAS y HERRAMIENTAS" irán como explicativas

(Para su referencia, adjuntamos copia del informe de radicación de solicitud de signos distintivos Radicado No. SD2025/0016844).

De conformidad con las normas establecidas, RENUNCIO expresamente al término restante que me fue conferido para dar contestación al requerimiento de la referencia.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones sírvase enviar cualquier comunicación al respecto a la dirección Calle 72 No. 10 – 07, Oficina 603, de Bogotá D.C., Colombia.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
C.C. No. 79.339.809 de Bogotá
T.P. No. 43.273 C S de la C.S.J.

Calle 72 No. 10 - 07, Of. 603 • Teléfono: (+601 2113097)

Bogotá, D.C., Colombia

Email: contacto@cuestalawyers.com
www.cuestalawyers.com

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016844

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: RIBHER

Reivindicación de colores: Rojo y negro

Limitación al alcance del derecho:

Las expresiones RODILLOS, BROCHAS y HERRAMIENTAS irán como explicativas

Clases y descripción de productos y/o servicios:

8: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; llanas, espátulas de pintor, espátulas [herramientas de mano], llaves de tubos, llaves ajustables, llaves de tubo, espátulas para enmasillar, llanas de albañilería.

16: Rodillos de pintura, cubiertas de rodillo de pintura, mangos para rodillos de pintura, rodillos aplicadores de pintura, brochas para pintores, brochas [pinceles], brochas para decoradores, brochas para pintores de obra, mangos de plástico para brochas de pintura, pinceles, pinceles para decoradores, pinceles para pintores, cinta de papel, cinta de enmascarar litográfica, cintas adhesivas de enmascarar para papelería, cintas adhesivas de enmascarar para uso doméstico, cintas autoadhesivas para la papelería, espátulas de pintura, guantes de pintor para la aplicación de pinturas, bandejas para pintura, espátulas de pintura, agitadores y espátulas de pintura [material para artistas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IMC RIBHER SAS
Carrera 67 A No. 10 A 94, Bogotá D.C.
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, CLL 72 # 10 -07 OFC 603, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.